



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL

**DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL  
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE MARCA : 2232139**

**ASUNTO: DECLARACIÓN DE USO FAVORABLE  
Ciudad de México, a 10 DE JULIO DE 2024.**

**ADRIANA GARCIA ORDAZ  
MONTECITO # 38, PISO 38, OF. 29, COL. NÁPOLES CP:  
03810 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**

En atención a su escrito presentado el 15 ABRIL 2024, se le comunica que se toma nota de la declaración de uso real y efectivo para todos los productos o servicios protegidos por el registro citado al rubro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 237 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Se firma con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 (reformado, adicionado y derogado, según corresponda, mediante Decretos publicados en el citado medio Informativo, los días 10 de septiembre de 2002, 19 de septiembre de 2003, 10 de junio de 2011 y 16 de diciembre de 2016); 1, 3, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II, así como último párrafo y 13, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante Decretos de 1° de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como por Decretos del 7 de septiembre de 2007 y del 15 de diciembre de 2017); 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y Acuerdos de fechas 13 de septiembre de 2007 y 2 de enero de 2018); y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracciones I), II), III), IV), V), VI), VII), VIII), IX), X), XI), XII), XIII), XIV), XV), XVI), XVII), XVIII), XIX), XX), XXI), XXII), XXIII), XXIV) y XXV), según corresponda, así como párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

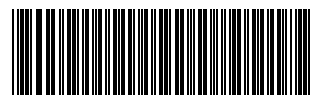
El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**

**COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'E'**

MmUCP4C8t2hfXsm6E0qT2Zn+6usl i l Ns72l nol px+V3yJXB+r0XdJbt+WzW0Ep8YABfm7TLHgsTf  
00wpNrPNf1 DS7pmZgTCtxqAN6wvcSKD14xtovDSeY5Ng9+50vz/kdTdmAQ1P/bRc3YWN80BZR2F1  
wTosmWl xKl T07hp02j EZU69G3tj geDn3xz2/hvMuj 7ruLT68Xl etJ YTWzMNKK66cJ3WncnEVOGU  
rhZeqpHqPMBBVJKYpi n2mb1/duHFZwauW5uyB0pJ6JdkyTva1COAW605tu9ZhNpyZ38g+Npl l zDb  
Z/reDazbZ1Wo1aoHux3rj HzZb0/3i Ubrd1rnbA==

**LIC. BRISA KARENINA JAZMIN FELIX VICENTE**



20241033746